

BUENOS AIRES, 16 ENE 2017

VISTO el Expediente N° SSN: 0003876/2015 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fechas 25/06/2013, 25/02/2014 y 26/11/2014 SUPERVIELLE SEGUROS S.A. aprobaron Aumentos de Capital dentro del quintuplo (Asambleas de fechas 25/06/2013 y 26/11/2014), Aumento de Capital con reforma al Artículo 4° y reforma al Artículo 13 (Asamblea de fecha 25/02/2014) del Estatuto Social.

Que a los fines de que esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN conforme los aumentos señalados en cumplimiento con lo normado en el punto 8 del REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA aprobado por Resolución SSN N° 38.708 de fecha 06 de Noviembre de 2014, la aseguradora efectúa presentaciones tendientes a cumplimentar los requerimientos previstos en la normativa vigente en la materia.

Que se adjuntaron, entre otra documental: (i) TRES (3) copias Certificadas del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/06/2013 dejándose constancia que la misma se celebró en los términos del Artículo 237 "in fine" de la Ley N° 19.550, (ii) DOS (2) copias Certificadas del Registro de Asistencia a la Asamblea, (iii) Nómina del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora vigente a la fecha de la celebración de la Asamblea, (iv) Formulario M de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, (v) Dictamen de Precalificación Profesional y copia Protocolar, (vi) Publicación del aumento resuelto en el Boletín Oficial, (vii) Primer Testimonio, copia Certificada y copia Protocolar de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/02/2014 elevada a Escritura Pública N° 147 dejándose constancia que la misma se celebró en los términos del Artículo 237 "in fine" de la Ley N° 19.550, (viii) copia Certificada del Registro de Asistencia a la Asamblea, (ix) Formulario R de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, (x) Dictamen de Precalificación Profesional y copia Protocolar del mismo,





(xi) Certificación Contable correspondiente al Anexo VII de la Resolución N° 07/2005 de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, (xii) Publicación del aumento y reforma resuelto en el Boletín Oficial, (xiii) Primer copia de Escritura N° 949 y copia Certificada en la que se transcribe el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/11/2014 dejándose constancia que la misma se celebró en los términos del Artículo 237 "in fine" de la Ley N° 19.550, (ixx) Registro de Asistencia a la Asamblea, (xx) Dictamen del Contador Público con firma Certificada por el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS, (xxi) Nómina de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a la fecha de celebración de la Asamblea, (xxii) publicación del aumento resuelto en el Boletín Oficial.

Que a fs. 392/393, 395, 404, 491, intervino la Gerencia de Evaluación.

Que a fs. 484/489 obra el informe de la Gerencia de Inspección labrado en oportunidad de la Actuación de Inspección N° 540 –V.

Que a fs. 391 la Gerencia de Autorizaciones y Registros señala según los registros a su cargo que no existen observaciones que formular respecto a la composición accionaria informada por la entidad.

Que fue analizada la documentación presentada, resulta procedente prestar conformidad a los Aumentos de Capital dentro del quintuplo aprobados por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de fechas 25/06/2013 y 25/11/2014, al Aumento de Capital con reforma al Artículo 4° y la reforma al Artículo 13 del Estatuto Social aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/02/2014 de SUPERVIELLE SEGUROS S.A.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67, inciso a) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Aumento de Capital dentro del quintuplo de



*Ministerio de Finanzas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SUPERVIELLE SEGUROS S.A. tal como fue decidido por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/06/2013.

ARTÍCULO 2°.- Conformar el Aumento de Capital con la consecuente reforma al Artículo 4° y la reforma al Artículo 13 del Estatuto Social de SUPERVIELLE SEGUROS S.A., tal como fue decidido por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/02/2014.

ARTÍCULO 3°.- Conformar el Aumento de Capital dentro del quíntuplo de SUPERVIELLE SEGUROS S.A., tal como fue decidido por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26/11/2014.

ARTÍCULO 4°.- Confiérase intervención a la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA a los fines establecidos en los Artículos 5° y 167 de la Ley N° 19.550.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de Octubre de 2015 y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN N° **4 0 2 8 7**

Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY  
Superintendente de Seguros de la Nación